

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Emilio Gutiérrez Madrid.

NIF: 75415676-X.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Barba, 14. 41400, Ecija (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 97.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Agriflor, S.C.A.

CIF: F41571191.

Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, 60. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 97.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días, para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: San Valentín, S.L.

NIF: A 01003888.

Ultimo domicilio: Polígono Navexpo, nave 15 (41907, Valencina de la Concepción).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/97.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFA/SAOA núm. 572/2002, de 24.10.2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO SANITARIO

Andrés Vega Clavo	21.0011406/SE
Aceitera del Guadalquivir	21.0015557/SE
Bacalao y Ahumados Noruego, S.L	12.0008223/SE
Cabeza González, Juan	10.0012442/SE
Carfina, S.L	10.0012443/SE
Eurocaribe Trading & Consulting, S.A	12.0008627/SE
Fulgencio Fernández Rodríguez	21.0013016/SE
Gallego Andrade, Jerónimo	12.0008302/SE
Gonu Mar, S.L	12.0008193/SE
Hercaren, S.L	10.0012445/SE
Hermanos Salinas Mila	21.0002423/SE
Imporcrus, S.L	12.0008194/SE
López Ruiz Baldomero de los Santos	20.0013904/SE
La Semilla de Oro, S.L	21.0029496/SE
María Martín Muñoz	20.0006134/SE
Morón Infantes, S.A	21.0012465/SE
Neyra Almodovar Distribuciones, S.L	40.0011760/SE
Ruiz López Jorge	12.0008394/SE
Rubiols Tarraso Francisco y Otro	21.0001272/SE
Servicios Aéreos de Publicidad, S.L	12.0008317/SE

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Blancas Simón, José	20.0019707/SE
Cabello Pulido, Juan Antonio	20.0018723/SE
Carmona Adorna, Fernando	20.0014072/SE
Cecilia Hazo, S.L	20.0021618/SE
Coop. Agrícola del Aljarafe	21.0001137/SE
Coop. Arrocería El Cisne	17.0000017/SE
Cortes Moreno, Rosario	21.0000788/SE
Deliva, S.L	21.0014496/SE

Distribuciones Dulcamas, S.L	40.0010306/SE
Domínguez Claro, Manuel	21.0000682/SE
Frutos Los Palacios, S.L	21.0012692/SE
Galletas Lar, S.A	20.0018106/SE
García Cabrera, Luis	16.0000590/SE
Natural Was, S.L	31.0001357/SE
Osornos Panaderos, S.L	20.0031921/SE
Panificadora Fátima, S.L	20.0021461/SE
Tecnologías y Desarrollo Agroalimentario	21.0014953/SE
Valse, S.A	23.0000537/SE
Valse, S.A	40.0001065/SE

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Sebastián Moreno Carrillo.

DNI: 75070695.

Expediente: CO/2002/713/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8 Reglamento de Caza, Decreto 506/71, de 25 de marzo.

Fecha: 28 de octubre de 2002.

Sanción: Multa de 30 € y 6,01 € por el abono de un perro.

Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio Pacheco Caballero.

DNI: 30391487.

Expediente: CO/2002/792/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8 Decreto 506/71, de 25 de marzo (BOE núm. 76, de 30 de marzo).

Fecha: 15 de noviembre de 2002.

Sanción: Multa de 30 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 29 de noviembre de 2002.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta

Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiriera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/316/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Aguacil Calderón Emilio. Plaza de la Nava, 2-3.º Izqda.-Huelva.

Hechos denunciados: El día 26 de mayo de 2002, en el Embalse del Calabazar, término municipal de Calañas, acampar en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 28 de noviembre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se promueve la adopción de los menores A.M.M.M. e Y.M.M. (Exptes. núm. D-51 y 52/97).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente: